

DECRETO N° 071/25

05 de febrero de 2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**VISTO Y CONSIDERANDO;**

Visto el Decreto Nro. 059/25 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 31 de enero de 2025;

Que, por el mencionado decreto se dispuso adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N° 02/25 - ELEMENTOS DE SEGURIDAD-, según lo especificado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 226.779/25 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02;

Que, el Art. 2 del Decreto Nro. 059/25 adjudica los distintos ítems del referido Concurso de Precios Nro. 02/25: "1) ITEMS 1, 2, 7, 11 y 13 a 15 a la firma *MENDIETA NICOLAS BERNARDO*, CUIT Nro. 20-29204452-7, con domicilio en *JJ Castares 212 de la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos* y por la suma total de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIEN CON 00/100** (\$2.522.100,00); 2) ITEMS 3 a 5, 8, 10 y 12 a la firma *NED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA*, CUIT 33-71482206-9 con domicilio en *calle Bartolomé Mitre 581 de la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos*, por la suma total de **PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100** (\$2.152.450,00); 3) ITEMS 6, 9 y 16 a 21 a la firma *FURNO EVE SUSANA*, CUIT Nro. 27-17616012-3 con domicilio en *calle Almafuerte 1561 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos*, por la suma total de **PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL DIECISÉIS CON 66/100** (\$1.020.016,66)";

Que, el oferente *MENDIETA NICOLAS BERNARDO*, CUIT Nro. 20-29204452-7, mediante nota de fecha 31/01/25 presenta un reclamo sobre la adjudicación del ÍTEM Nro. 4 que refiere a **GUANTES MULTIFLEX CON NITRILO**, ya que fue adjudicado a otro oferente que habría ofrecido un producto distinto al solicitado;

Que, ante el informe de la Oficina de Suministro se requirió el dictamen de la Oficina de Asuntos Legales, el cual se emitió en fecha 04/02/25 y que en su parte pertinente se transcribe a continuación: " *Que cabe recordar que la procedencia de recursos en los procedimientos de compras tiene requisitos determinados, entre los que se encuentra la realización previa de un depósito, el cual el Sr. MENDIETA no habría*

cumplimentado; Que no obstante, observando que la falencia denunciada se trataría de un error técnico y no una mera discrepancia de criterios, corresponde receptor el reclamo y encausarlo en un recurso de ilegitimidad; Efectivamente, observando la oferta de la firma a la que se le adjudicó el ÍTEM N° 4, se evidencia que no se trata de GUANTES MULTIFLEX CON BAÑO DE NITRILO, como se había solicitado, sino de GUANTES MULTIFLEX CON BAÑO DE PU (poliuretano), es decir, de un material distinto al requerido. Que así las cosas, a criterio de esta asesoría asiste razón al Sr. MENDIETA, por lo que, salvo mejor criterio de la superioridad, correspondería revocar el decreto N° 059/25 en lo concerniente a la adjudicación del ÍTEM N° 4 y adjudicar nuevamente aquel ÍTEM teniendo en cuenta las ofertas que se ajusten a lo requerido y resulten más convenientes a los intereses de este Municipio”

Que, este Departamento ejecutivo hace suyo el dictamen de la Oficina de Asuntos Legales, por lo que corresponde revocar la adjudicación del Ítem 4 del Concurso de Precios Nro.02/25, rectificando el Art. 2° del Decreto Nro.059/25

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art.1°) RECTIFIQUESE el Art. 2° del Decreto Nro. 059/25 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 31/01/25, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ADJUDICASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 02/25: 1) ITEMS 1, 2, 4, 7, 11 y 13 a 15 a la firma **MENDIETA NICOLAS BERNARDO**, CUIT Nro. 20-29204452-7, con domicilio en JJ Castares 212 de la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIEN CON 00/100 (\$2.522.100,00); 2) ITEMS 3, 5, 8, 10 y 12 a la firma **NED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, CUIT 33-71482206-9 con domicilio en calle Bartolomé Mitre 581 de la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.152.450,00); 3) ITEMS 6, 9 y 16 a 21 a la firma **FURNO EVE SUSANA**, CUIT Nro. 27-17616012-3 con domicilio en calle Almafuerte 1561 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL DIECISÉIS CON 66/100 (\$1.020.016,66)”.

Art.2°) Regístrese, Tome Conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-

ARG. NICOLAS MERLO
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Paz E.R.

A/C. Secr. Carta de Gobierno



Dr. Walter Reginaldo Martín
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. Ríos